Acta del Pleno Extraordinario del *Comité de Empresa de PDI Laboral* de la Universidad de Málaga celebrado el 21 de febrero de 2018, a las 12:00 h, en la ETS de Ingeniería Informática (Sala de Juntas: Edificio de Secretaría, 3ª planta).

**ASISTENTES:**

|  |  |
| --- | --- |
| Representantes electos/as: | |
| Cristian Matías Cerón Torreblanca | (CCOO) |
| Ana Jorge Alonso | (CCOO) |
| Mª Isabel Contreras de la Rosa | (CSIF) |
| José Antonio Parody Navarro | (CSIF) |
| María del Mar Roldán García | (SEM) |
| Luis Parras Anguita | (SEM) |
| Carmen Romo Parra | (SEM) |
| Carlos Rivas Sánchez | (UGT) |

|  |  |
| --- | --- |
| ***Asesores/as – Delegados/as sindicales:*** | |
| Antonio J. Quesada Sánchez | (CCOO) |
| Florencio Cabello | (SEM) |
| Victor M. Martín Solbes | (SEM) |
| Juan J. Leiva Olivencia | (UGT) |

En Málaga, a la fecha, hora y lugar mencionados, se reúnen los y las arriba citados para tratar el siguiente punto del orden del día:

* Debate y posicionamiento del comité de empresa sobre la propuesta de reserva de plazas de PAD, PA y PSI para personas con discapacidad

*Desarrollo de la sesión*

Introducción:

Excusan su asistencia por distintos motivos los siguientes compañeros y compañeras: Pilar Montijano, Mario González, Beatriz Porras e Isabel Ruiz.

La presidenta comienza resumiendo el asunto que nos trae hoy aquí: En la *Comisión de Discapacidad*, reunida hace unos días, la Vicerrectora de Profesorado esbozó sus propuestas para cumplir con la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, *de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía*, por lo que respecta a la oferta de empleo público de la UMA. Esta nueva normativa autonómica exige, entre otras cosas, una reserva de plazas en las ofertas de empleo público de un cupo no inferior al 10% de las vacantes. Ahora bien, en la medida en que aún no existe un reglamento que desarrolle la aplicación concreta de esta normativa, es preciso diseñar de manera rápida un procedimiento que, en el futuro inmediato, permita a la UMA aprobar ofertas de empleo que se acomoden al nuevo ámbito legal.

En este contexto, la Vicerrectora ha anunciado su intención de convocar, dentro de un par de semanas, una nueva reunión de la *Comisión de Discapacidad* en la que se intentará cerrar un acuerdo sobre la cuestión mencionada. Dicho acuerdo servirá de base para aprobar la nueva reglamentación interna de la UMA en un Consejo de Gobierno a primeros de marzo. Y, a estos efectos, solicita al comité de empresa de PDI laboral que nos pronunciemos sobre su esbozo de propuesta, la cual se resume en el siguiente párrafo a partir de los testimonios de diversos representantes, tanto del comité de empresa, como de las secciones sindicales, que asistieron a la mencionada reunión.

En principio, se diferenciarían dos grupos, como hasta ahora, funcionarios y personal laboral. Para el caso de los Profesores Ayudantes Doctores (cuyas nuevas contrataciones son las que urgen aprobar este procedimiento), propone que solo sea obligatorio incorporar el cupo de discapacidad a una convocatoria de plazas efectuada por un área cuando se oferte un número de plazas mínimo (en principio, cinco sería este número mínimo). Por otro lado, aquellas áreas que oferten menos de cinco plazas también podrían incorporar potestativamente el cupo de discapacidad, así como sumar plazas por cupo de discapacidad entre las que se convoquen para los asociados. En tercer lugar, los discapacitados que se presenten serán baremados igual que los demás candidatos, debiendo superar el umbral general de puntuación para optar a la plaza de que se trate. Finalmente, En relación, con los Profesores Sustitutos Interinos considera que será menos problemático, y su intención es aplicar el cupo cuando alguno de los que estén incluidos en esa bolsa declare su discapacidad.

Una vez resumido el núcleo de la cuestión que nos reúne, interviene Mª Isabel Contreras, representante del comité de empresa en la *Comisión de Discapacidad*, para añadir la siguiente información: La Vicerrectora también propuso que el acuerdo incorporara dos cláusulas finales, en las cuales se insta a la Junta de Andalucía a incrementar automáticamente el número de plazas de las convocatorias para, de ese modo, lograr cumplir con el cupo de discapacidad de al menos el 10%. En segundo lugar, se insta al mismo gobierno autonómico a aprobar a la mayor urgencia un reglamento que nos proporcione seguridad jurídica a la hora de aplicar esta nueva normativa a las ofertas de empleo público.

A partir de aquí, comienza un intercambio de ideas que desemboca en una serie de apreciaciones compartidas por todos los asistentes:

1. La imposibilidad de pronunciarnos en torno a una propuesta que solo se nos ha comunicado verbalmente. Sería preciso, al menos, tenerla oficialmente por escrito para poder debatir con mayor seguridad.
2. La voluntad de no poner obstáculos, en ningún caso, para las ofertas de plazas que están previstas de forma inminente.
3. La necesidad de cumplir con la nueva normativa sobre discapacidad.
4. Deplorar que aún no dispongamos de un reglamento para aplicar la nueva norma.
5. Alentar el trabajo de la *Comisión de Discapacidad*, porque es de ahí de donde debe salir cualquier acuerdo consensuado en torno a la cuestión.

Por tanto, y en consecuencia, se decide lo siguiente: no respaldar la propuesta de la Vicerrectora en tanto no se concrete por escrito (lo cual le pedimos que haga) y dispongamos de tiempo material para discutirla. En segundo lugar, se decide apoyar las dos cláusulas finales instando a la Junta de Andalucía a facilitar el cumplimiento de la ley a nivel técnico y presupuestario. En tercer lugar, pedimos que se cumpla, en todo caso, con la ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 h., de la cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Carlos Rivas Fdo.: María del Mar Roldán